

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS

Dependencia o Municipio: Tlaltizapán

Responsable oficial o técnico: Ramdy Roa Jiménez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [Bando de Policia Tlaltizapa?n.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): RAMDY ROA

Cargo: DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

Teléfono: 7772860277

Correo Electrónico: mti.dba@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición y actualización del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, instrumento normativo de observancia general que establece las bases para la organización política, administrativa y territorial del municipio, así como los derechos y obligaciones de sus habitantes y las facultades de las autoridades municipales. Su objetivo general es fortalecer el marco jurídico municipal para garantizar una administración pública eficiente, transparente y apegada a los principios de legalidad, derechos humanos, igualdad sustantiva, perspectiva de género, participación ciudadana y desarrollo sostenible. Asimismo, busca regular la convivencia social, preservar el orden público, promover la seguridad, proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo integral del municipio. Entre sus principales beneficios destacan la actualización de las disposiciones municipales conforme a las necesidades actuales de la población; el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos; la incorporación de políticas de igualdad y no discriminación; la mejora de los mecanismos de participación ciudadana; la definición clara de atribuciones y responsabilidades de las autoridades municipales; y la promoción de un desarrollo urbano, social y económico ordenado que contribuya al bienestar de las y los habitantes del municipio.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su contenido se encuentra dirigido principalmente a regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la Administración Pública Municipal, así como a establecer disposiciones de orden público, convivencia social y coordinación institucional dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento. Las disposiciones contenidas en el Bando de Policía y Gobierno no crean nuevas cargas administrativas, obligaciones económicas, trámites, permisos, autorizaciones, pagos, contribuciones o requisitos adicionales para la ciudadanía distintos a los ya previstos en la legislación federal, estatal y municipal vigente. Asimismo, no impone inversiones, adecuaciones técnicas, adquisición de equipo, contratación de servicios o cualquier otro gasto extraordinario para las personas físicas o morales. Por el contrario, la regulación tiene como finalidad brindar certeza jurídica, fortalecer la protección de los derechos humanos, promover la igualdad y la no discriminación, mejorar la prestación de los servicios públicos, fomentar la participación ciudadana y establecer reglas claras para la actuación de las autoridades municipales, generando beneficios sociales y administrativos para la población sin representar costos directos de cumplimiento para los particulares. En consecuencia, se considera que la regulación propuesta no genera impactos económicos ni cargas regulatorias adicionales para los gobernados, limitándose a fortalecer el marco normativo municipal y el adecuado funcionamiento de la administración pública.